

Decreto N° 3595, que nombra al Dr. Alfredo Fernández Simó, Ministro
Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica.
(G. O. N° 9137, del 19 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3595

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1º—El Dr. Alfredo Fernández Simó, queda
designado Ministro Consejero de la Embajada de la República
en Costa Rica, en sustitución del Sr. Pedro Fernández Peix.

ARTICULO 2º—El Sr. Pedro Fernández Peix queda desig-
nado Ministro Consejero de la Embajada de la República en
Honduras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes
de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de
la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3596, que nombra al Capitán de Fragata, Rolando A. Polan-
co y Polanco, M. de G., Agregado Naval en la Embajada de la República
en los E. U. de A.

(G. O. N° 9137, del 19 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3596

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Capitán de Fragata, M. de G., Rolando A. Polanco y Polanco, queda nombrado Agregado Naval en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3597, que nombra al Sr. Rafael Bergés Lara, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en Villa Riva.

(G. O. Nº 9137, del 19 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3597

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Rafael Bergés Lara queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Villa Riva.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER